

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con el informe que la parte actora, el día 28 de septiembre de 2023 envió citación para la diligencia de notificación personal al demandado, la cual obra constancia que fue recibida el día 30 de septiembre de 2023, el término para que compareciera al juzgado a recibir notificación ya venció, y la parte demandada no lo hizo.

La parte demandante no ha realizado la notificación por aviso.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 9 de octubre de 2023

JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, nueve (9) de octubre de dos mil veintidós (2023)

AUTO	365/2023
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00067-00
DEMANDANTE	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC.
DEMANDADOS	MATILDE LEONOR GARCIA DE SANCHEZ

Revisadas las actuaciones desplegadas en el proceso de la referencia, se dispone:

REQUERIR a la parte interesada dentro de esta Litis, para que en el término de **treinta días (30) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, realice la diligencia de notificación por aviso al demandado, del proveído que libró mandamiento de pago en su contra.

Lo anterior, se requiere para dar continuidad al trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1° del artículo 317° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>150</u> del 10 de octubre de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de octubre de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4196eb95bc63fc48d085ad4f39b4344a0cc2203fa777c2363b5ca3ae97af2**

Documento generado en 09/10/2023 11:31:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>